

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 46** *PUBLICACIÓN de 29 de noviembre de 2022, de prórroga expresa del Acuerdo de encomienda de gestión entre la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia y la Dirección General de Inspección, Ordenación y Estrategia Sanitaria para la realización de determinadas actuaciones en los procedimientos de control y seguimiento de situaciones de incapacidad temporal del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Comunidad de Madrid.*

En Madrid, a 29 de noviembre de 2022.

De una parte, doña Alejandra Alonso Bernal, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior en virtud del nombramiento del Decreto 230/2021, de 20 de octubre, del Consejo de Gobierno, en el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16 a) del Decreto 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

De otra parte, doña Elena Mantilla García, Directora General de Inspección, Ordenación y Estrategia Sanitaria de la Consejería de Sanidad en virtud del nombramiento del Decreto 87/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, en el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto 1/2022, de 19 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad.

Ambas partes, se reconocen mutuamente capacidad suficiente y poder bastante para este acto, y exponen:

I. Que el día 4 de junio de 2014 fue publicada, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la Resolución de 22 de mayo de 2014, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se hace pública la encomienda de gestión de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia a la Dirección General de Ordenación e Inspección de determinadas actuaciones en los procedimientos de control y seguimiento de situaciones de incapacidad temporal del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Comunidad de Madrid.

II. Que en el apartado séptimo del citado Acuerdo de encomienda de gestión en el que se fija la vigencia y efectos se establece que dicho Acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente de su publicación hasta el 31 de diciembre de 2016, y que podrá ser prorrogado por conformidad expresa de las partes, manifestada con una antelación mínima de quince días a la fecha de finalización de su vigencia.

III. Que con fecha 1 de diciembre de 2016, se suscribe la prórroga expresa del Acuerdo de encomienda de gestión entre la Dirección General de Justicia y Seguridad y la Dirección General de Ordenación e Inspección para la realización de determinadas actuaciones en los procedimientos de control y seguimiento de situaciones de incapacidad temporal del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Comunidad de Madrid, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

IV. Que con fecha 23 de noviembre de 2017, se suscribe la prórroga expresa del Acuerdo de encomienda de gestión entre la Dirección General de Justicia y la Dirección General de Inspección y Ordenación para la realización de determinadas actuaciones en los procedimientos de control y seguimiento de situaciones de incapacidad temporal del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Comunidad de Madrid, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

V. Que con fecha 19 de noviembre de 2018 se suscribe la prórroga expresa del Acuerdo de encomienda de gestión entre la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia y la Dirección General de Inspección y Ordenación para la realización de determinadas actuaciones en los procedimientos de control y seguimiento de situaciones de incapacidad temporal del personal funcionario al servicio de la

Administración de Justicia dependiente de la Comunidad de Madrid, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

VI. Que con fecha 27 de noviembre de 2019 se suscribe la prórroga expresa del Acuerdo de Encomienda de Gestión entre la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia y la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria, para la realización de determinadas actuaciones en los procedimientos de control y seguimiento de situaciones de incapacidad temporal del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Comunidad de Madrid, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

VII. Que con fecha 1 de diciembre de 2020, se suscribe la prórroga expresa del Acuerdo de Encomienda de Gestión entre la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia y la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria para la realización de determinadas actuaciones en los procedimientos de control y seguimiento de situaciones de incapacidad temporal del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Comunidad de Madrid, extendiendo su vigencia hasta 31 de diciembre de 2021.

VIII. Que con fecha 20 de diciembre de 2021, se suscribe la prórroga expresa del Acuerdo de Encomienda de Gestión entre la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia y la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria para la realización de determinadas actuaciones en los procedimientos de control y seguimiento de situaciones de incapacidad temporal del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Comunidad de Madrid, extendiendo su vigencia hasta 31 de diciembre de 2022.

IX. Por lo que antecede y de conformidad con el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ambas partes suscriben la prórroga expresa del Acuerdo de encomienda de gestión durante el año 2023, con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### Primera

#### *Objeto*

Se prorroga expresamente el Acuerdo de encomienda de gestión de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia a la Dirección General de Ordenación e Inspección de determinadas actuaciones en los procedimientos de control y seguimiento de situaciones de incapacidad temporal del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Comunidad de Madrid, suscrito el 22 de mayo de 2014 y publicado por Resolución de 22 de mayo de 2014 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 4 de junio de 2014), que ya fue prorrogado expresamente para el año 2017 mediante Acuerdo de 1 de diciembre de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de enero de 2017), para el año 2018 mediante Acuerdo de 23 de noviembre de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de diciembre de 2017), para el año 2019 mediante Acuerdo de 19 de noviembre de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de diciembre de 2018), para el año 2020 mediante Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de diciembre de 2019), para el año 2021 mediante Acuerdo de 1 de diciembre de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre de 2020), y para el año 2022 mediante Acuerdo de 20 de diciembre de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2022), con las modificaciones y actualizaciones especificadas en los mismos.

Asimismo, todas las referencias realizadas a la Dirección General de Ordenación e Inspección y Dirección General de Inspección y Ordenación, así como a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Dirección General de Justicia y Seguridad, y Dirección General de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, se entenderán referidas a la Dirección General de Inspección, Ordenación y Estrategia Sanitaria y a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, respectivamente.

**Segunda***Vigencia y efectos*

La presente prórroga de Acuerdo de encomienda de gestión entre la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia y la Dirección General de Inspección, Ordenación y Estrategia Sanitaria suscrita el 22 de mayo de 2014 y publicado por Resolución de 22 de mayo de 2014, entrará en vigor el 1 de enero de 2023, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Y en prueba de conformidad, se suscribe la presente prórroga por las Directoras Generales antes citadas.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2022.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandra Alonso Bernal.—La Directora General de Inspección, Ordenación y Estrategia Sanitaria, Elena Mantilla García.

(03/23.521/22)

